



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2026-00183456- -UNC-ME#ESCMB DIRECCION /SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN HORAS CÁTEDRA DE NIVEL PREGRADO (CÓD. 228) - (EX CONSTANZA MORENO LASCANO)

VISTO

La vacante producida en once (11) horas cátedra de Nivel Pregrado (Cód. 228), **a partir del 15/03/2026;**

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar, como interino, a personal docente en dichas horas cátedra (Cód. 228), con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que de Orden 4 a 9 se incluyen Publicaciones y Actas que respaldan dicha cobertura;

Lo dispuesto en el art. 8º, Inciso “n” del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Designar, como interino, al personal docente que se detalla a continuación, en las fechas y horas cátedra de Nivel Pregrado (Cód. 228), que en cada caso se indica; caducando la designación si las horas son provistas por concurso. Dichas horas cátedra se encuentran vacantes en presupuesto.

- DNI 24.281.402 (Leg. 59679) - **HERNÁN AUGUSTO REZNICHENCO**, en seis (6) horas cátedra de la asignatura RRHH y la Empresa (Cód. 228), de la Carrera de Analista Universitario de Sistemas Informáticos, **desde el 24/04/2026 y hasta el 21/06/2026.**

- DNI 24.281.402 (Leg. 59679) - **HERNÁN AUGUSTO REZNICHENCO**, en tres (3) horas cátedra de la Asignatura Gestión en RRHH (Cód. 228), de la Carrera de Técnico Superior

Universitario en Recursos Humanos, **desde el 23/04/2026 y hasta el 21/06/2026.**

- DNI 24.281.402 (Leg. 59679) - **HERNÁN AUGUSTO REZNICHENCO**, en dos (2) horas cátedra de la asignatura Recursos Humanos de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Administración de Cooperativas y Mutuales, **desde el 22/04/2026 y hasta el 21/06/2026.**

ARTÍCULO 2°: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina del personal docente mencionado en el artículo 1°, en dichas horas cátedra (Cód. 228), **desde el 22/06/2026 y hasta el 14/03/2027;** según lo dispuesto en la OHCS N° 1/13; caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

ARTÍCULO 3°: El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.